

1. EMERGENCIAS EN NEUMÁTICOS Y BATERÍAS

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Reparación de emergencia en el lugar de inmovilización del vehículo en servicios de neumáticos y baterías.

Esta garantía se presta en España y Andorra y se aplica desde el domicilio del miembro del Club (km 0).

Si el vehículo que el miembro conduce no puede iniciar o continuar el viaje a causa de una avería o un incidente, el RACC, si es posible, le prestará una reparación de emergencia allí donde esté inmovilizado, de una duración máxima de 30 minutos.

La mano de obra es gratuita y el miembro deberá abonar únicamente el coste de los recambios que se tengan que utilizar para reparar el vehículo.

1.2 EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

- El servicio está limitado a un uso anual.
- Quedan excluidas las acciones de remolque, las extracciones y el traslado de personas.
- Las que se derivan de negligencia en el mantenimiento del vehículo o de su utilización indebida. Caso que el vehículo haya sido objeto de reformas no legalizadas por las Inspecciones Técnicas de Vehículos o no autorizadas expresamente por el fabricante del vehículo, el RACC no se responsabiliza de los posibles desperfectos que pueda causar su remolque.
- Los gastos de carburantes, peajes y dietas; las reparaciones del vehículo realizadas en cualquier taller; las piezas de recambio y las sustracciones de equipajes y de material, de objetos personales o de accesorios incorporados al vehículo.
- Queda excluido cualquier gasto o sanción que se pueda derivar de un exceso del límite relativo al peso, que se fija en 3,5 t y que es, en todo caso, a cargo del miembro.
- Para tener derecho a las prestaciones, hay que disponer de la autorización administrativa correspondiente que habilite al miembro para conducir cualquiera de los vehículos objeto de la asistencia. Documentación legalmente reglamentaria: permiso de circulación, ITV en regla y seguro del vehículo (con acreditación del último recibo en vigor).

2. MÉDICO DE GUARDIA 24 H CON ASISTENCIA TELEFÓNICA

Servicio de consulta y asesoramiento médico telefónico, las 24 horas del día, los 365 días del año. A través de una llamada telefónica al número de asistencia, un médico del RACC asesorará y aconsejará al miembro sobre las alternativas posibles para solucionar aspectos relacionados con su salud y la de su familia.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Asesoramiento sobre el uso de determinadas terapias y medicamentos, así como su correcta administración y efectos esperados, deseables o no.

En caso de emergencia, el RACC movilizará, a cargo del titular, los recursos más adecuados en función de la patología y la disponibilidad de la zona.

Facilitará también las primeras instrucciones sobre las maniobras a realizar mientras llegan los recursos necesarios.

2.2 EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

- El servicio está limitado a cinco usos anuales.
- Queda excluido el servicio de psicólogo.
- Este es un servicio de consulta telefónica. Por lo tanto, los médicos del RACC no pueden diagnosticar enfermedades ni prescribir medicamentos.

3. SERVICIO DE CERRAJERO 24 H

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el miembro del Club no puede entrar o salir de su vivienda habitual por cualquier hecho accidental como la pérdida, el olvido o el robo de llaves, o por la inutilización de la cerradura por intento de robo u otra causa que impida abrir la vivienda o el

aparcamiento, si se trata de una vivienda unifamiliar, así como puertas interiores, tanto de las habitaciones de la vivienda como de sus terrazas y balcones, el RACC enviará un cerrajero para realizar la reparación de urgencia necesaria para su apertura, las 24 horas del día, los 365 días del año. El servicio incluye el cambio de cerradura o la extracción de la llave, y los eventuales costes de materiales son a cargo del miembro.

3.2 EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

- El servicio está limitado a un uso anual.
- Cambios de bombines, cerraduras o arreglos de todo tipo, excepto los provocados por la actuación del servicio urgente de cerrajería.
- La puerta del garaje en comunidades de propietarios.
- Aperturas de puertas de armarios, trasteros, cajas fuertes y similares.
- El servicio de apertura de puertas solo lo puede solicitar el miembro, quien deberá estar presente en el momento de la apertura: si el voluntario/a o trabajador/a de Cruz Roja no está disponible, tendrá que autorizar expresamente a un tercero o deberá personarse algún agente de la autoridad competente. El domicilio del miembro es el que facilita el miembro titular como residencia habitual para la base de datos del RACC, y es responsabilidad suya mantener actualizados los datos en la base de datos del RACC, así como notificar al RACC cualquier cambio de domicilio.

4. EXCLUSIONES GENERALES

Quedan excluidos de la cobertura, en todas las garantías, los riesgos generales siguientes:

- El RACC se reserva el derecho a denegar el servicio cuando detecte cualquier uso indebido y/o abusivo de las prestaciones por parte del miembro del Club, como, por ejemplo, un uso profesional no autorizado de las mismas.
- Asimismo, se reserva el derecho a denegar el servicio cuando este sea consecuencia de actos fraudulentos o causados por dolo o por actos notoriamente peligrosos o temerarios del miembro, conductor, ocupante o de las personas que viajen con ellos.
- Del mismo modo, también se reserva el derecho de poder denegar el servicio cuando el vehículo accidentado o averiado sea conducido bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, independientemente de que el miembro que solicite la asistencia sea conductor u ocupante del vehículo en cuestión.
- Los siniestros ocasionados por actividades deportivas y turísticas de aventura, tales como rafting, descenso de aguas bravas, piragüismo, canoa, kayak, esquí náutico, windsurf, trekking, senderismo o ciclismo (en vías no asfaltadas), auto 4x4, moto raid, quads, puenting, barranquismo, parapente, heliesquí, *hidrobob*, hidrotrineo, alpinismo, escalada, submarinismo, paracaidismo, ala delta, vuelo en ultraligeros, espeleología, etc.
- Las lesiones o los accidentes corporales como consecuencia de acciones delictivas; provocaciones, riñas, peleas y duelos; imprudencias, apuestas, o cualquier hecho arriesgado o temerario.

El RACC no cubre los costes telefónicos de las llamadas necesarias para la gestión de cualquier expediente. El RACC denegará la asistencia, si el miembro titular no está al corriente de pago.

5. LIMITACIONES

El RACC no responderá de los retrasos o incumplimientos debidos a fuerza mayor, o a las especiales características administrativas o políticas de un país determinado. En todo caso, si no fuera posible una intervención directa, el titular será reembolsado (mediante la presentación de los correspondientes justificantes originales) de los gastos en que hubiera incurrido y se hallen garantizados en nuestras prestaciones, a su regreso a España o, en caso de necesidad, en cuanto se encuentre en un país donde no concurra la anterior circunstancia. Con carácter general, no responderá de los hechos o actuaciones violentas de las fuerzas armadas o de las fuerzas y cuerpos de seguridad en tiempos de paz.

Tampoco responderá de los posibles daños o robos en los vehículos antes de la llegada de la asistencia enviada por el RACC, o cuando los automóviles se estacionen en un aparcamiento público o privado. Los servicios de asistencia se prestarán siempre que el tiempo de permanencia fuera del domicilio habitual no sea superior a 60 días, por viaje o desplazamiento. En caso de estancias superiores, así como para acompañantes no miembros del RACC, se puede contratar una póliza suplementaria de asistencia en viaje en cualquier delegación.

Asimismo, el RACC no responderá de los siniestros ocurridos en casos de fuerza mayor (guerra, manifestaciones y movimientos populares, actos de terrorismo y sabotaje, huelgas, motines, restricciones a la libre circulación, así como terremotos, irradiaciones nucleares, pandemias y otros fenómenos catastróficos).

Estas prestaciones tienen una carencia de 48 horas, contada desde la fecha de contratación de la modalidad, siempre y cuando se haya satisfecho la cuota correspondiente.

En cualquier caso, no se prestará ningún tipo de asistencia para aquellos accidentes, incidentes o enfermedades que se hayan producido con anterioridad a la fecha de alta en el Club.

El RACC, en todo momento, facilitará los datos de aquellos proveedores que considere en mejor disposición de prestar el servicio requerido por el miembro y que él no preste directamente.

En aquellos casos en los que el RACC se limita a facilitar los datos de un proveedor del servicio, el RACC no será responsable de la prestación del servicio que dicho profesional efectúe. El RACC queda eximido, por tanto, de las responsabilidades derivadas de la actuación de cualquiera de los profesionales cuyo contacto haya sido facilitado, a los que corresponderá, en todo caso, la dirección del servicio a efectuar.

Todas las intervenciones que precisen desplazamiento de personal RACC especializado se prestarán siempre y cuando haya disponibilidad de los medios utilizados.

6. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El RACC tiene el compromiso irrevocable con sus miembros de respetar su derecho fundamental a la protección de sus datos personales.

El RACC tratará los datos personales de sus miembros a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos, a las finalidades y a las actividades que le son propias: mantener y gestionar su relación como miembros e informarles sobre beneficios y ventajas inherentes a su condición.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

- Identidad: Reial Automòbil Club de Catalunya (RACC o el Club), con NIF: G-08.307.928.
- Dirección postal: Avenida Diagonal, 687, 08028 Barcelona.
- Teléfono: 900 357 357
- Correo electrónico: inforacc@racc.es
- Contacto del delegado de Protección de Datos del RACC: dporacc@racc.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

En el RACC tratamos los datos que nos proporcione, en cualquier momento de su relación con el Club, con las siguientes finalidades:

1. Finalidades relacionadas con la relación contractual u orgánica que le une al RACC

- Gestionar su condición como miembro del RACC.
- Comunicarle los beneficios y ventajas de que disfruta como miembro del RACC.
- Prestarle los servicios contratados como miembro del RACC.
- Recibir la información solicitada.

Este tratamiento es necesario para formalizar su condición como miembro del RACC o para prestarle el servicio que nos solicita. En caso de que se oponga al tratamiento de sus datos relacionados con su alta en el Club o con la contratación de cualquier producto o servicio, ello comportará la baja inmediata de su condición de miembro o la no prestación del producto o servicio contratado.

2. Finalidades basadas en el interés legítimo del RACC

- Ofrecer o recomendarle servicios o productos del RACC que puedan ser de su interés.
- Elaborar un perfil comercial que nos permita optimizar la finalidad anterior. En ningún caso se tomarán decisiones automatizadas en base a dicho perfil con una finalidad distinta de la indicada. En particular, el perfil comercial no servirá en ningún caso para finalidades de scoring.
- Comunicar sus datos a empresas del Grupo RACC (véase www.racc.es/quienessomos) con fines administrativos o para dar cumplimiento a obligaciones legales, tales como la prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

3. Finalidades que requieren su consentimiento expreso

- Ofrecer o recomendarle servicios o productos del RACC que puedan ser de su interés con posterioridad a su baja como miembro, o a la prestación de los servicios contratados o por los que ha mostrado interés.

Este tratamiento se realizará únicamente si usted ha prestado su consentimiento a través de la casilla habilitada al efecto. La falta de consentimiento a cualquiera de las finalidades indicadas no comportará consecuencia alguna en la relación contractual u orgánica que mantiene con el RACC.

Le recordamos que, en cualquier momento, podrá oponerse al tratamiento de sus datos, especialmente en el caso del envío de ofertas comerciales.

El envío de cualquier información, oferta o recomendación se podrá realizar por cualquier medio, tanto físico como telemático (correo electrónico, fax, SMS, redes sociales, aplicaciones móviles, etc.).

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Sus datos se comunicarán al Grupo RACC. La relación de empresas del Grupo RACC podrá encontrarla en www.racc.es/quienessomos. La comunicación de sus datos se realizará con las siguientes finalidades:

- Ofrecer o recomendarle servicios o productos del Grupo RACC que puedan ser de su interés.
- Cumplir obligaciones legales. El RACC comunicará sus datos a los organismos públicos y judiciales competentes cuando tenga la obligación legal de hacerlo.
- Con fines administrativos internos, tales como facilitar la contratación de productos y servicios de otras entidades del Grupo RACC.

Asimismo, le informamos que determinados proveedores de servicios del RACC, nacionales e internacionales, pueden tener acceso a sus datos y tratarlos en nombre y por cuenta del Club en el marco de su prestación de servicios (asesoramiento jurídico, empresas de servicios informáticos, empresas de seguridad, centro de llamadas, etc.).

¿Cuáles son sus derechos al facilitarnos sus datos?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, portabilidad, rectificación, supresión, limitación y oposición a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado. Asimismo, usted podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado.

- El derecho de acceso le permite conocer y obtener gratuitamente la información sobre sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento.
- El derecho de portabilidad le permite solicitar la entrega de sus datos en un formato estructurado de uso común y de lectura mecánica e interoperable o, siempre que la tecnología lo permita, que transmitamos directamente sus datos a otro responsable.
- El derecho de rectificación le permite corregir errores, modificar los datos que resulten ser inexactos o incompletos y garantizar la certeza de la información objeto de tratamiento.
- El derecho de supresión le permite solicitar que se supriman, sin perjuicio del deber de bloqueo, los datos objeto de tratamiento.
- El derecho de limitación le permite, en determinados supuestos previstos por la ley, solicitar que sus datos se bloqueen y se limite su acceso únicamente a efectos de la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, la protección de los derechos de otra persona física o jurídica, o por razones de interés público.

- El derecho de oposición le permite solicitar que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o que se cese en el mismo.
- El derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en medios automatizados, si la decisión produce efectos jurídicos en usted o le afecta significativamente de modo similar.

Para ejercer los derechos especificados podrá utilizar los formularios puestos a su disposición en: www.racc.es/LOPD.

También podrá ejercer cualquiera de estos derechos dirigiéndose al delegado de Protección de Datos del RACC, mediante el envío de un correo electrónico a: dporacc@racc.es; o por correo postal dirigiéndose a: Avenida Diagonal, 687, 08028 Barcelona (A/A. Delegado de Protección de Datos del RACC). Usted deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que le acredite.